

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO XXXI

JURVES 10 DE JUNIO DE 1880.

Suscripcion en Córdoba... Por un mes.... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... Por un mes.... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

LA REFORMA ARANCELES NOTARIALES.

Estas ya algunas consideraciones generales para demostrar los motivos que se hacen sufrir á la clase notarial con la reforma aranceles últimamente demostremos ahora á señalar varias objeciones que surgen en la aplicación de la exacta aplicación de los números de aquellos.

Quiera que varicos de los artículos de la Ley de 1870 se han añadido con nuevos párrafos, y que por el contrario no han sufrido modificación alguna, resulta que en algunos casos las adiciones luchan preceptuado en otros números de ley, lo que puede ser causa de confusión para los Notarios, total urge que el Gobierno acuda á remediar, fijando por medio de la retención auténtica, el verdadero sentido de los artículos que hoy se encuentran en contradicción.

Artículo 5.º, por ejemplo, que es uno de los que con justicia ha suscitado mayor número de protestas y objeciones, y cuya aplicación ha dado lugar en la práctica á dudas y contradicciones, aparece en inadmisible contradicción con el número 1.º, pues tras este establece que se cobra 3 pesetas 75 céntimos por cada escritura matriz de toda clase de escritura y otros actos no exceptados expresamente en este arancel. El número 5.º previene otra cosa distinguiéndose á las Escrituras matrias de toda clase de contratos no exceptados expresamente en este arancel, en que medie cosa ó cantidad, lo que mas ó menos directamente no intervenga cantidad y como no solo existe en que no medie bien claramente se demuestra que el número 5.º destruye cuanto el 1.º permite, y que esta confusión puede dar lugar á incalculables perjuicios para todos en general.

Por otra parte, y fijándose en los mil ejemplos que la práctica proporciona, vemos hacer notar otras consecuencias no menos lamentables para la clase notarial, que se desprenden del número 5.º antes citado. Resultarían por este número y en parte á que vamos á referirnos muy variados los legítimos derechos de los Notarios, si siempre se tratara de aquellos contratos de venta de una finca; pero como quiera que esto sucede, sino que en muchos casos el Notario por una sola escritura ha autorizado la venta de distintas fincas en muchas ocasiones en número considerable, y como la escritura ha de llevar tantas inscripciones cuantas

sean las fincas que en ella se comprendan, aumentando de aquí el trabajo y la responsabilidad del Notario, se revela de un modo evidente la injusticia en que se incurre apreciando de idéntica manera casos que pueden ser muy distintos, y señalando igual remuneración para un trabajo determinado que para otros que por ser de mayor importancia requieren el empleo de mayor tiempo é inteligencia; y no es solo el caso señalado el que puede dar lugar á la injusticia demostrada mas arriba; esto mismo ocurriría cuando se trata de escrituras en que se constituyan censos ó se cancelen gravámenes, ó haya liquidaciones de créditos, y en otros mil y mil casos que seria prolijo enumerar detenidamente.

Por el número 11.º se previene que cuando los actos y contratos se celebren fuera del estudio del Notario, además de los derechos correspondientes á la escritura se cobren 4 pesetas siendo de día: dejando la duda este párrafo, de si esta cantidad es tipo fijo ó debe entenderse por horas, lo que seria justo y lógico teniendo en cuenta que en muchos actos y contratos como los testamentarios y otros ocupan muchas horas, y que pueden obligar al Notario á pasar largos periodos de tiempo fuera de su estudio; razon por la cual debe fijarse bien el verdadero sentido de las disposiciones del número 11.º, evitando así dudas y confusiones siempre perjudiciales.

Otros mas podriamos citar, pero creemos que con lo dicho basta para que se comprenda la necesidad imprescindible en que el Gobierno se halla de aclarar en lo posible algunas disposiciones que el reformado arancel contiene, y modificar otras atendiendo á las razones que por todos se esponen y que revelan los perjuicios á que dan lugar.

CÓRTESES.

SENADO.

Continuando la sesion del 7, el señor conde de Xiquena vuelve á explicar su situacion en el nuevo partido liberal-dinástico.

Declara que está conseguido el triunfo más importante á que aspiraba el señor Cánovas del Castillo, cual es, la formación de un partido liberal de la monarquía de Alfonso XII, al que se ha adherido por considerarle más conveniente para la prosperidad del país y la estabilidad del trono.

Afirma que siempre ha sido monárquico constitucional en sus principios, y liberal en su conducta, y nadie podrá probarle que haya incurrido en inconsecuencia.

El señor presidente del Consejo de

ministros comienza manifestando que se le vanta solamente para contestar á algunas alusiones personales que se le han dirigido.

Declara que es lógico y explicable el que el señor conde de Xiquena acepte la base once de la Constitución, pero no lo es igualmente interpretarla de una manera no conservadora.

Declara que hoy, lo mismo que en 1867, reconoce que, no solo es necesario el orden material, sino tambien la confianza, para que pueda gobernarse dignamente el país.

Pero hoy no nos encontramos, dice, en iguales circunstancias, pues no puedo suponer que se vaya á la revolución. (El Sr. Pelayo Cuesta: Lo mismo decia en 1867, el Sr. Gonzalez Brabo.)

El señor Presidente: Pero hoy las oposiciones no son anti-dinásticas, como lo eran aquellas, y así lo han declarado los señores que han hablado en nombre del nuevo partido. (El señor Pelayo Cuesta: Pido la palabra.)

El señor ministro de la Gobernacion: Dice que nada más natural que preguntar cómo pensaban los que estaban unidos habiendo profesado diversos principios anteriormente.

Refuta elocuentemente los cargos que se le han querido hacer.

Declara que es evidente sirvió á D. Amadeo I, pero lo hizo lealmente.

Declara que no es cierto que de las palabras del señor conde de Pino-Hermoso se deduzca una refutación á lo que habia sostenido el ministro de la Gobernacion.

El Sr. Alvarez usa de la palabra para alusiones personales, declarando que ha sido, es y será defensor acérrimo de la unidad religiosa.

El señor conde de Peña-Ramiro, contestando á la alusion que hizo el señor marqués de Bedmar á la parte electiva del Senado, manifiesta que no puede faltar á la confianza que inspiró á sus electores, á quienes se presentó como perteneciente al partido conservador-liberal.

El señor marqués de Ciudadilla, espone tambien en elocuentes frases los motivos que ha tenido para no seguir en su evolucion política al general Martinez Campos.

Se suspende la discusion. El señor presidente: Orden del dia para mañana: Continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion. Eran las siete menos diez minutos.

Se abrió la sesion del 8 á las tres y cuarto.

Reanúdase el debate sobre la proposicion del señor conde de Casa-Galindo, y el señor Pavia (I. Francisco) usa de la palabra para alusiones personales, explicando los motivos de su adhesion á la política del general Martinez Campos, á cuyas esplicaciones contesta el señor ministro de

la Gobernacion que él á nadie ha preguntado los motivos que ha tenido para variar de conducta.

El Sr. Pelayo Cuesta, contestando á las alusiones, dice que es completamente inexacto el que la diferencia entre la situacion de 1867 y la actual se cifre únicamente en que las oposiciones de hoy sean dinásticas y las de aquel año fuesen completamente antidinásticas, segun declaraba el Sr. Cánovas, explicando las fases porque atravesaron aquellas oposiciones hasta llegar á la revolucion.

CONGRESO.

Continuando el 7 la sesion, consume el segundo turno en contra del señor Caudau y reproduce los argumentos hechos en su primer discurso.

El Sr. Hoppe contesta al Sr. Caudau, y agradece la forma templada de su segundo discurso, y las declaraciones que respecto al libro de la direccion de Contribuciones y de su intencion ha hecho el Sr. Caudau.

El Sr. Bosch y Labrús consume el tercer turno y compara el presupuesto con el de otras naciones, para combatir el sistema de tributacion.

El Sr. Villaverde contesta al señor Bosch y Labrús.

Queda aprobada la seccion primera. Se dá lectura de la seccion segunda, y el Sr. Arenillas combate un voto particular presentado á aquella, proponiendo la reduccion en el descuento que sufren en sus haberes las clases activas y pasivas civiles y militares.

El Sr. Hoppe combate otro voto particular de los Sres. Bosch y Labrús y Berdugo, respecto del impuesto de consumos.

Ruega á los Sres. Bosch y Labrús y Berdugo que retiren el voto.

Estando para terminar las horas destinadas á sesion, el Sr. Berdugo ruega á la mesa le reserve en el uso de la palabra hasta mañana.

Se suspende la discusion y la sesion hasta las nueve. Eran las seis.

Reanúdase la sesion á las nueve.

El señor Carvajal reanuda su interrumpido discurso en contra del decreto de 20 de mayo último, sobre cancelacion de hipoteca.

Estudia la regla tercera del decreto, que en su sentir es el decreto mismo.

Termina diciendo al señor ministro de Gracia y Justicia que opte entre los medios que le propone el Sr. Danvila, y entre los que el derecho le proporciona y que ha invocado durante su larga peroracion.

Se suspende la discusion.

Entrase en la orden del dia y se pone á discusion el dictamen sobre reforma de los artículos del arancel, en lo que se refiera á los azúcares de Ultramar.

El Sr. Vivar usa de la palabra en contra.

El señor ministro de Hacienda esplica satisfactoriamente lo ocurrido en el asunto.

Rectifican los Sres. Vivar y ministro de Hacienda y se aprueba el dictamen en votacion ordinaria sin discusion.

Se dá lectura del proyecto de ley sobre caducidad en las reclamaciones de cargas de justicia.

El Sr. Martinez (D. Cándido) propone que se amplien los plazos marcados para las reclamaciones, y la comision acepta las indicaciones del Sr. Martinez, aprobándose el proyecto con la modificación propuesta.

Asimismo se aprueba otro proyecto de ley limitando las atribuciones del gobierno para la concesion de créditos suplementarios.

Apruébase tambien el proyecto de ley sobre concesion de prórroga para la terminacion de las obras del ferrocarril de Mérida á Sevilla.

Se levanta la sesion. Eran las doce y cuarto.

La sesion del 8 se abrió á la una de la tarde.

Continúa el debate sobre el presupuesto de ingresos y voto particular de los Sres. Berdugo, Ruiz de Velasco y Bosch y Labrús.

El Sr. Berdugo consume el primer turno en pró del mismo voto.

Noticias.

NACIONALES.

De la Correspondencia y demás periódicos de Madrid, copiamos las noticias siguientes:

—Los diputados cubanos gestionan con interés cerca del gobierno, para que sean puestos en libertad los deportados cubanos que residen en la Península y que recientemente han sido destinados á Ceuta.

Sabemos que el señor ministro de Ultramar estudia el asunto, y que desde luego se manifiesta dispuesto á poner en libertad á todos los deportados que tengan una persona de arraigo que los garantice.

—Dice el Liberal de hoy:

«Los antiguos centralistas y los amigos del Sr. Martinez Campos aseguran que si un dia fuese invitado por la corona dicho general para formar un gabinete, rogaria al rey que confiara tan honroso cargo al Sr. Posada Herrera.

Asi esplican los amigos del Sr. Martinez Campos la frase de este último respecto á jefaturas, partiendo del supuesto de que necesariamente seria llamado por la corona, cuando ésta se sirviese cambiar las condiciones de la política actual.

Lo que no esplican los amigos del general Martinez Campos, es si reco-

— 1486 —

—Que no hubiera hablado él, ó si hubiera yo encontrado más pronto—apresuróse á añadir la duquesa sin precisar su pensamiento—pero ya os he visto... creed que os olvidaré mas.

Quiso Cristina dar las gracias á la duquesa; pero esta la contuvo y siguió el coloquio; de un lado, mostrábase una confianza absoluta; del otro una gran atencion. Cuando pensó retirarse la duquesa Berry conocia los menores detalles de una vida cuyos secretos no habia podido exigir á Mr de Fourquevaux.

—No hay necesidad—dijo á Cristina en el momento de partir—de que hagais mencion de nuestra entrevista á Mr de Chavailles: si yo os he hecho hacer por vos alguna cosa, entonces será una sorpresa que le habré preparado.

—Por más que me cuestas oculto nada, puesto que tenéis interés en que guarde silencio...

— 1487 —

—¡Oh! esencialmente.

—Me callaré, señora.

La duquesa de Berrí regresó á Marly al paso corto, muda y pensativa. Aun no habia concebido proyectos. Una viva irritacion reinaba en el fondo de su ser, herida en su parte más sensible: la vanidad. Tenia ciertamente el deseo de vengarse; pero le faltaba resolucion para ello. ¿Seria conveniente castigar á uno de los culpables ó comprender á ambos en el sacrificio? La más dulce venganza hubiera sido atraer á Hector á sus piés, agobiarle con sus desdenes y menosprecio, devolviéndole luego á Cristina como una victima de quien no hacia caso.

Cuando Mr. de Chavailles regresó de Blois, manteníase aun la duquesa en la misma incertidumbre y la propia irritacion. En cuanto á Cristina, fiel á su promesa, se habia callado. Respecto á monsieur de Fourquevaux, guardó el mismo

— 1490 —

tor sin responder. Vacilaba una hora antes; pero no vaciló más, é invocó la venganza con todos sus deseos. La ocasion debia presentarse aquella noche misma, y aprovechóla. Hallábase el rey en su gabinete, teniendo al lado suyo al duque de Berry y las princesas de la sangre. Un señor de su intimidad privada habló de un encuentro ó sorpresa que habia hecho en la mañana de aquel dia. Tratábase de un cazador furtivo, quien, á pesar del rigor de los edictos publicados sobre la caza, acababa de matar en merodeo un faisán de los reales cotos.

—¿Eso os admira, señor?—dijo la duquesa de Berry.—A mi me ha sucedido tener encuentros más extraños; tan singulares, que verdaderamente nada hubiera podido causarme más sorpresa.

Este preludeo excitó la curiosidad del auditorio, que se apresuró á estrechar con preguntas á la joven

— 1488 —

presencia?... Mi padre está acostumbrado á ver en él un hijo...

—¿Y vos?

—¡Oh! yo soy su prometida,—respondió la joven con la mayor sencillez.

—¿Desde hace mucho tiempo?

—Mucho: desde que nos conocimos muy jóvenes.

Estremeciése la duquesa: era evidente que Hector la habia engañado: ¡aquel amor que habia fingido por ella, era un juego! Todos los malos espíritus de los celos y la rivalidad deslizaron en su corazón con acompañamiento del odio. Miró á Cristina cuyos bellos y grandes ojos brillaban con un júbilo profundo.

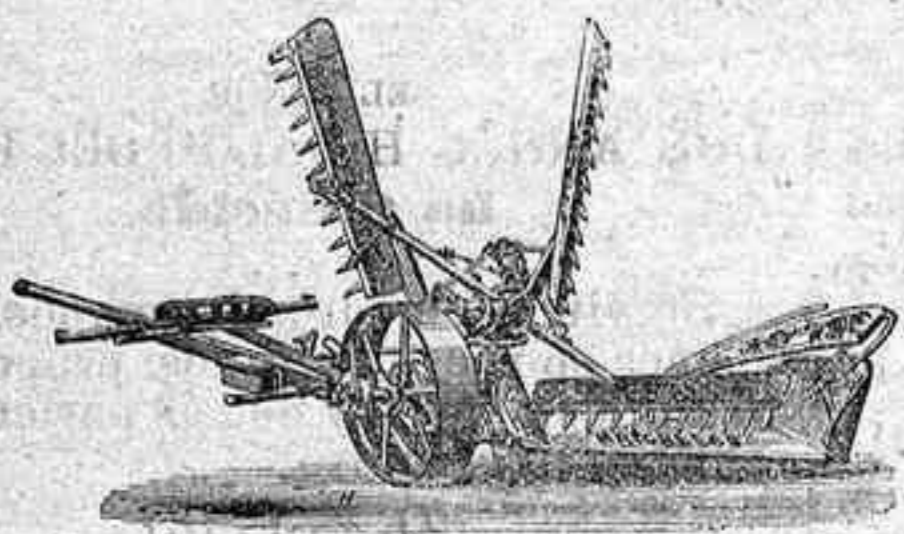
—¿Y él os ama?—repuso la duquesa.

—¡Oh! ¡señor! ¡me ama, me ha amado y me amará siempre!

La más íntima, la más completa conviccion hablaba con la voz de la señorita de Blettarsins. Por otra

SECCION DE AVISOS.

Máquina agrícola perfeccionada
PARA ESPAÑA.
TRILLADORAS, SEGADORAS, ARADOS

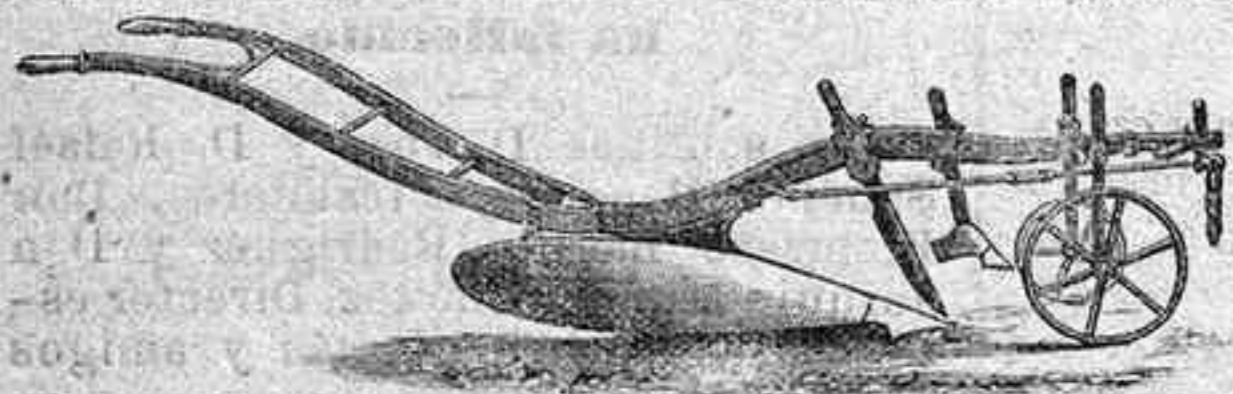


Ricardo Hornsby é hijos Grantham
INGLATERRA.
Para precios y pormenores dirigirse á
JOSE YOUNG, BELMEZ, AGENTE DE LA FABRICA.
Se venden de muy acreditadas fábricas inglesas, harineras y
máquinas motrices de todas clases y sistemas.

La Esperanza.

HEATON Y BRADBURY,
Representantes de la acreditada fábrica de
HOWARD,

CON DEPÓSITO DE
ARADOS Y TODA CLASE DE MÁQUINAS AGRICOLAS



CONSTRUCTORES DE
PRENSAS Y TRITURADORES DE ACEITUNA
MOLINOS HARINEROS.
RUEDAS HIDRAULICAS Y TURBINAS de nuevo sistema.
MÁQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR de las mas econó-
micas en el consumo de carbon.
BOMBAS DE RIEGO Y NORIAS de todos sistemas.
COLUMNAS, PUENTES Y HERRAJES para obras.
Para mas informes, dirigirse á la Fábrica, callejon de
Casa-Blanca, cerca de la estacion del ferro-carril.
MALAGA.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ, DE GRANADA
Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y re-
parador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y
de HIERRO, es decir, de los medicamentos mas poderosos que se
conocen como tónicos; se emplea con admirables resultados en la
corosis ó opilacion, en las escrófulas, en la debilidad producida
por las HEMORRAGIAS, y por todas clases de pérdidas. Lo toman
sin repugnancia los niños y las personas mas delicadas, y es
sin disputa el medicamento mejor de su clase. Numerosos son los
casos en que han tenido ocasion de apreciar sus excelentes cuali-
dades los minentes profesores de la facultad de medicina y pro-
fesores de la poblacion, obteniendo siempre los mas satisfactorios
resultados de su empleo.

Precio 10 rs. frasco.—Depósito en Córdoba, botica y droguería
de D. Joaquin Fuentes Terroba, y en la farmacia de D. Manuel
Marin, Tendillas.

Cuación de la Anemia y de las Enfermedades nerviosas,
tales como debilidad, empobrecimiento de la sangre, etc.

ARSENATO ORO
Dinamizado del Doctor ADDISON

Y LAS **GOTAS REGENERATRICES**
del Doctor SAMUEL THOMPSON

Este tratamiento es soberano contra todas las afecciones procedentes de la
Extenuación de los órganos y del Sistema nervioso, ó de las Altera-
ciones de la sangre.
Su poder reconstitutivo y la rapidez de su acción lo recomiendan en todas las
enfermedades procedentes de desfallecimiento, de fatigas ó de exceso de
juventud. Por su acción inmediata sobre el apetito, aumenta las fuerzas y la
energía vital, indispensables al restablecimiento de la salud.
Para convencerse de la eficacia de este nuevo tratamiento, pidase el folleto
Cura fácil y radical de la Anemia, etc., que se entregará gratuitamente.
El **ARSENATO DE ORO** dinamizado y las **GOTAS REGENERATRICES**
se hallan en Madrid, en la Droguería
del referido del Sr. Chavarrri, Atocha, 87, y en
todas las buenas farmacias de Madrid y provincias.
Depositarío general para España, R. J.
CHAVARRRI, Atocha 87, Madrid. Córdo-
ba, farmacia de D. F. Avilés, Lujan 2.

ESTABLECIMIENTO DE SOMBRERERIA
DE RAFAEL VIDARRIETA
Arco Real, frente al Gobierno Civil, Córdoba.

Surtido abundante de sombreros de todas clases de la mas alta
novedad y esmerada confeccion, ajustada á los adelantos de
esta industria. Tiene el honor de ofrecer su establecimiento, en
la seguridad que lo favorecerán con sus encargos.

PILDORAS DE BLANCARD
de Ioduro de hierro inalterable

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS, ETC.

Estas pildoras participan de las propiedades del Iodo y del hierro
convienen especialmente en las afecciones escrofulo-
sas contra las cuales son impotentes los simples
ferruginosos; devuelven á la sangre su riqueza y su
abundancia natural, provocan ó regularizan su
curso periódico, fortalecen poco á poco las constitu-
ciones linfáticas, debiles ó debilitadas, etc., etc.

Pharmacie, rue Beauparte, 44
PARIS

NOTA.—Evigir nuestra firma adjunta puesta al píe de un rótulo cerda.

HIERRO BRAVAIS
Adoptado en los Hospitales, (HIERRO DIALISADO BRAVAIS) Reconocido por los Médicos.
CONTRA LA ANEMIA, CLOROSI, DEBILIDAD, EXTENUACION, FLORES BLANCAS, ETC.
El Hierro Bravais (hierro líquido en gotas concentradas), es el único exento
de todo ácido; no tiene olor, ni sabor y no produce estreñimiento, diarrea, calores, ni
fatiga en el estómago; además es el único que no ensucio jamás los dientes.
Es el mas económico de los ferruginosos, puesto que un frasco dura un mes.
Depósito general en París, 13, rue Lafayette, y en todas las Farmacias.
DESCONFIAR DE PELIGROSAS IMITACIONES Y EXIGIR LA MARCA DE FABRICA INDICADA EN ESTE ANUNCIO.
Pidiéndole por carta franqueada, se remite gratis un interesante folleto sobre la Anemia y su Curacion.

Jarabe Laroze
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los
médicos para la curacion de las gastritis, gastralgias, dolores y retorciones de
estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regula-
rizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

**JARABE
al Bromuro de Potasio**
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia,
histéria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y los de los
niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.
Fábrica, Expedientes: J.-P. LAROZE & C^o, 2, rue des Lions-St-Paul, á Paris.
DEPÓSITOS: Cordoba: D. de Raya, V. de Avilés, Rodriguez y Martin
EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:
el Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio.
El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y casca amara al Proto-Ioduro de hierro.
Los Dentíficos Laroze de quina, peñine y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

GARGANTA, VOZ, BOCA
PASTILLAS DE DETHAN Son el remedio lo mas eficaz contra los Padecimientos
de la Garganta, las Estinciones de la Voz, el Escorbuto,
el Aliento malo, la irritacion que produce el tabaco, las Ulceraciones de la Boca y los
efectos perniciosos del Mercurio, durante y despues de la curacion. Las recomendamos
también á los Srs. PROFESORES, PROFESORES Y CANTORES, porque facilitan la
Emision de la Voz y fortalecen la Garganta.—En París, Dr. Adh. Dethan, rue de Strasbourg, 10,
y en casas de depósitos de los remedios franceses.—Precio, 12 reales.
AVISO.—Para precaverse de los falsificadores, rehúsar las cajas y los frascos cuyas
etiquetas no lleven la firma: Adh. Dethan.

NUEVA CREACION
Perfumeria **IXORA** Breoni
ED. PINAUD
37, boulevard de Strasbourg, 37
PARIS

Jabon.....	de	IXORA
Esencia.....	de	IXORA
Agua de Tocador.....	de	IXORA
Perfume.....	de	IXORA
Crema.....	de	IXORA
Polvos.....	de	IXORA
Polvo de Arroz.....	de	IXORA
Crema.....	de	IXORA
Vinagre.....	de	IXORA
Estracto vegetal.....	de	IXORA
Cold-Cream.....	de	IXORA

Tintura Alemana.
Esta eminente é higiénica pre-
paracion, la que más éxito ob-
tiene en toda España, por su su-
perioridad á cuantas se conocen,
tiene en el acto el cabello y la
barba del mas hermoso, natural
y permanente negro ó castaño,
y como tal la garantizamos.
Cinco rs. frasco núm. 1, y seis
reales núm. 2. Depósito esclusi-
vo. Droguería de los Sres. Urban-
o y Marquez, Alfaros 17.

**Casa de baños
DE LA MERCED.**
Quedan abiertos desde el dia.
Precios, los del año anterior. Ba-
ños naturales, compuestos me-
dicinales de todas clases, de va-
por y de duchas.
Servicio y trato esmerado.

MADERAS DE FLANDES.
Liquidacion de tablones de
de todos largos, desde 23 á 28
rs., clases superiores. Venta de
varias puertas y otros efectos de
construccion, casa de Baños de
la Merced. 30-24

**Bujias estearicas
á 3 reales paquete.**
Lampisteria de C. Fernandez,
Letrados 11.
Arrendamiento. Desde el
dia de S. Juan próximo en ade-
lante se hace de un piso prin-
cipal ó sea alto, con agua de pié
y buenas habitaciones. Darán
razon calle de los Judios nú-
mero 2. También se venden
puertas como para despensa y
alhacena y de una hoja pequeñas,
88-2

MAQUINAS PARA COSER
LEGITIMAS AMERICANAS

DE LA COMPAÑIA
WHEELER Y WILSON
DE NEW-YORK
DECRETADAS POR LAS MAS EMINENTES AUTORIDADES
LAS MEJORES DEL MUNDO

LAS MAS
ECONOMICAS
A PESAR DE LA
SUPERIORIDAD
DE SU
CONSTRUCCION

LAS MAS
SENCILLAS
Y
SILENCIOSAS
POR LA
GRANDIOSIDAD
DE SU
MECANISMO



Han obtenido siempre las MAS ALTAS RECOMPENSAS en todas las
exposiciones universales internacionales.

PARIS 1878
UNICO GRAN PREMIO
GIRATORIAS REFORMADAS PARA ZAPATEROS
UNICO REPRESENTANTE EN CORDOBA
CASSELLA BARDES
AYUNTAMIENTO, 8.
VENTA A PLAZOS.—GRAN DESCUENTO AL CONTADO

LANA.
La hay de venta en la calle
del Píero número 1, de supe-
rior calidad. s15-3

Arrendamiento. Se hace
de una casa calle de Góngora nú-
mero 20. Para tratar calle Mu-
cho trigo núm. 29. s4-2

Venta. Se hace, por au-
santarse su dueño, de los ense-
res de un establecimiento, con
estanteria acristalada, mostrador,
aparador y aparatos de gas
para tres luces. También se ha-
ce almoneda de cuadros de lienzo
pintados al óleo de no escaso
mérito; también hay un crucifi-
jo de buena escultura, con su
urna, y otros muebles de casa.
En la calle del Liceo núm. 22 da-
rán razon. s8-2

Arrendamiento. Desde
S. Miguel próximo se hace de
la huerta nombrada de Pera, si-
tuada frente á los jardines de la
Agricultura, á espaldas de la
madereria de D. Rafael Arco.
Darán razon Duque de la Victo-
ria núm. 4. s15-2

Arrendamiento. Desde
S. Juan próximo se hace de una
casa ó de la mitad, con buenas
habitaciones, en la calle de Lu-
cano núm. 29. Para tratar en la
calle Ambrosio de Morales, pe-
luquería de Cruz. s4-2

Arrendamiento. Para des-
de S. Juan en adelante el de la
casa núm. 5 calle de la Encar-
nacion, en donde puede contra-
tarse. s4-4

Arrendamiento. Desde S.
Juan próximo se hace de la casa
núm. 18 calle de Grajea. Para
tratar en la núm. 3 de la calle
de la Sillería. s4-4

Venta. En la calle del
Baño de San Pedro núm. 10 se
hace de varios muebles y cua-
dros al óleo. s15-2

Venta. En la calle de las
Comedias núm. 13 se vende una
escopeta de dos cañones, dama-
squin, sistema La Foucheaux,
en muy buen estado y á precio
muy arreglado; horas de verse
de 11 á 1 de la tarde. s4-2

Escopeta. Se vende una
de dos cañones damasquin, su-
sistema La Foucheaux, con su
correspondiente máquina para
cargar cartuchos. Darán razon
Marmol de Bañuelos núm. 11.
s4-2

Arrendamiento. Desde
San Juan próximo se cede en ar-
rendamiento, amueblada ó sin
mueblar, media casa con bu-
nas vistas en un sitio céntrico
de esta poblacion, á un matrimo-
nio sin hijos ó dos señoras. En
el Portillo núm. 2 darán razon.
s6-4

HUERTO.
Desde el dia se arrienda el
huerto calle de la Banda nú-
mero 27. Se trata en la redaccion
del DIARIO ó en cualquiera de sus
despachos. s4-3

Arrendamiento. Desde S.
Juan próximo se hace de la
casa plazuela de los Aladrosos
núm. 9, con vistas y puerta á la
Victoria. Para tratar del precio
y condiciones en la casa calle
de Lucano núm. 9. s4-1

Nada s
tanto h
horiz
de Mr
la aper
taban:
tante
lado; la
mesas
de un
venir
—Id p
—fir
—con
—abab
nos p